

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.

En la ciudad de Torre Vieja, siendo las catorce horas y quince minutos del día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Concepción Sala Maciá y D^a. Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto el concejal secretario de la Junta de Gobierno Local, D. Federico Alarcón Martínez.

No asisten los siguientes señores concejales: D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D. Ricardo Recuero Serrano y D. Domingo Paredes Ibáñez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.-ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN REASFALTADO Y ACCESIBILIDAD 2025, LOTE 1 : ZONA SUR DEL MUNICIPIO Y LOTE 2: ZONA NORTE DEL MUNICIPIO. Expediente 38604/2025

2.1: LOTE 1 : ZONA SUR DEL MUNICIPIO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto y tramitación anticipada del gasto, de la ejecución de obras incluidas en el Plan reasfaltado y accesibilidad 2025, Lote 1: Zona sur del Municipio, a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U., por un importe de 2.694.337,94 €, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 565.810,97 €, lo que supone un precio total de 3.260.148,91 €, de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones de los pliegos que rigen la contratación que nos ocupa.

Se hace constar que la citada mercantil presentó una oferta económica inferior al importe de licitación, ascendiendo la misma a 1.834.900,00 €, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 385.329,00 €, lo que supone un precio total de 2.220.229,00 €. No obstante, dicha baja no afectará al precio del contrato, en virtud de lo establecido en la oferta económica presentada por la interesada y en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, destinándose la diferencia a la incorporación de mejoras, conforme al informe técnico de fecha 23 de enero de 2026, con CSV n.º 5T3T4NDGW7RQSTN92DKP5CGJ9, suscrito por D. Francisco Cruz Vega.

Mejoras: De la M0 a la M9 del Anexo de Mejoras al Proyecto, a saber:

MEJORA 0, TRAMOS < 500 m2	
TRAMO 1	CALLE MAR CANTÁBRICO
TRAMO 2	CALLE MAR NEGRO
TRAMO 3	AVENIDA MARE NOSTRUM
TRAMO 4	CALLE MAR ROJO
TRAMO 5	CALLE URB. JARDIN DEL MAR III
TRAMO 7	CALLE VITORIA
TRAMO 8	CALLE MAESTRO CASANOVA CON PATRICIO ZAMMIT

MEJORA 1	MEJORA DE ACCESOS HOSPITAL TORREVIEJA DESDE CV-95
MEJORA 2	AVENIDA GREGORIO MARAÑÓN
MEJORA 3	AVENIDA DESIDERIO RODRIGUEZ
MEJORA 4	AVENIDA VALLE INCLÁN
MEJORA 5	CALLE TOMILLO
MEJORA 6	CALLE HERMANOS BAZÁN
MEJORA 7	CALLE SALINERO
MEJORA 8	AVENIDA TOMAS BOJ ANDREU
MEJORA 9	CALLE GARDENIAS

Y con el siguiente criterio declarado en su oferta:

Aumento del plazo de garantía de las obras en módulos completos de 0,75 meses hasta un máximo de 20 módulos. Ello implica un aumento máximo de la garantía en un periodo de 15 meses contados a partir de la fecha de la finalización de la garantía impuesta en el contrato.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de 6 meses, que comenzará a contar tras la firma del acta de replanteo.

Plazo de garantía: El plazo de garantía se fija en 2 años y 3 meses, que se computarán a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y con el criterio ofertado por el adjudicatario.

Segundo.- Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:
Tener instalada la aplicación "autofirma".
Navegador Chrome.
Plataforma esPúblico Gestiona.
Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
Portafirmas

Tercero.- Nombrar a D. Clemente Hurtado Boix, Técnico responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Francisco Cruz Vega.
D. Clemente Hurtado Boix.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los que luego se dirán, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

BECSA, S.A.	A46041711
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A28582013
DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A46076873
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A41441122
GONZALEZ SOTO, S.A.	A30617487
INVOLUCRA, S.L.-ESCAVACIONES GEOS, S.L.	UTE:329085
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	A54403068
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	A46015129
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	B53167664
UTE URDECON-ASBISA	UTE:329106

2.2: LOTE 2: ZONA NORTE DEL MUNICIPIO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto y tramitación anticipada del gasto, de la ejecución de obras incluidas en el Plan reasfaltado y accesibilidad 2025, Lote 2: Zona Norte del Municipio, a la mercantil EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., por importe de 2.569.026,11 €, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 539.495,48 €, lo que supone un precio total de 3.108.521,59 €, ofertando como baja la cantidad de mejoras de las partidas 2.1.1. a la 2.16.8. ambas incluidas, lo que abarca a los capítulos completos:

- N1 Actuaciones menores de 500 m2
- N2 Av. Delfina Viudes
- N3 Calle San Pascual
- N4 Calle Diego Ramírez entre Zoa y Barraca
- N5 Calle Perseo
- N6 Calle Tritón
- N7 Calle Córcega
- N8 Calle Alborán
- N9 Av. de Inglaterra
- N10 Calle Fray Angélico
- N11 Calle Debussy
- N12 Av. Rosa Mazón
- N13 Calle Colomer
- N14 Calle Tabarca
- N15 Calle Abanto
- N16 Calle Arbizu

Y con el siguiente criterio declarado en su oferta:
Aumento del plazo de garantía de las obras en 15 meses.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de 6 meses, que comenzará a contar tras la firma del acta de replanteo.

Plazo de garantía: El plazo total de garantía, atendiendo al criterio ofertado, asciende a dos años y tres meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de recepción.

Segundo.- Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:
Tener instalada la aplicación “autofirma”.
Navegador Chrome.
Plataforma esPúblico Gestiona.
Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
Portafirmas

Tercero.- Nombrar a D. Clemente Hurtado Boix, Técnico responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Francisco Cruz Vega.
D. Clemente Hurtado Boix.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los que luego se dirán, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U
CONSTRUCCIONES URDECON S.A.-ASBISA S.A.
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
DURANTIA INFRAESTRUCTURAS S.A.
BECSA S.A.
INVOLUCRA S.L. - EXCAVACIONES GEOS S.L.
GONZALEZ SOTO S.A.
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como concejal secretario de la Junta de Gobierno Local certifico.